

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Responsabilidad Civil Contractual	00122-2020	WILSON ENRIQUE RIOS CANTILLO	COOMEVA EPS S.A.	Escrito de Nulidad

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado el escrito de nulidad presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vence el Traslado: Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Buendía Reyes', written over a horizontal line.

**MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA**